



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de agosto de 2020 el Congreso Nacional de Paraguay emitió la Declaración 403, para reconocer de interés nacional y cultural la composición **CANELITA**, del maestro ecuatoriano **DIEGO JAVIER ZAMORA MENDIETA**;

Que, la conmemoración del mes de la guaranía congrega a destacados referentes musicales que exponen sentidas obras imbuidas de identidad y pertenencia, en un encuentro cultural que evoca el legado del artista paraguayo José Asunción Flores, por su significativo aporte al folklore nacional con melodías autóctonas y populares;

Que, la Asamblea Nacional reitera su reconocimiento a la inspiradora trayectoria del ciudadano **DIEGO JAVIER ZAMORA MENDIETA**, por su singular vocación y disposición para generar lazos fraternos con un lenguaje musical que une a los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al talentoso barítono ecuatoriano **DIEGO JAVIER ZAMORA MENDIETA** por el merecido reconocimiento a su obra musical, logrado en la hermana República de Paraguay, hecho que colma de orgullo a la comunidad y enriquece el patrimonio cultural de Ecuador y América.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
**CESAR ERNESTO
LITARDO CAICEDO**

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



Firmado electrónicamente por:
**JAVIER
ANIBAL RUBIO**

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal